



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2019-00623-00
Demandante: BREYDY AFANADOR MENDOZA
Demandados: JENNIFER JIMENEZ FLOREZ y YULIE PAOLA JIMENEZ FLOREZ

Bucaramanga, treinta (30) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, obrante en los archivos 11 y 12 del cuaderno uno del expediente digital, por medio del cual pretende acreditar el cumplimiento de la notificación de las demandadas; observa el despacho que será del caso requerir al profesional del derecho para que surta nuevamente la notificación personal a las ejecutadas, toda vez que respecto de la demandada YULIE PAOLA JIMENEZ FLOREZ le indica que dispone de cinco días para pronunciarse de los hechos y pretensiones de la demanda, lo cual contraviene lo dispuesto en el artículo 442 del Código General del Proceso. Ahora en lo que toca a JENNIFER JIMENEZ FLOREZ, arrojó como resultado que “No se encontró la dirección de email de destino”; por lo cual, se debe procurar la notificación a la dirección física referida en el acápite de notificaciones, siguiendo los parámetros de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Aunado a ello, no aportó la demandante copia de los documentos enviados a los correos electrónicos, donde en efecto se advierte que lo notificado fue el mandamiento de pago, la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df4e81d1b02ea490a9d99942a7e561160ef2007e5bc5a38c0916434df710da8d**

Documento generado en 30/11/2021 06:39:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>